

**GUÍA PARA OBTENER UN PERMISO PREVIO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE  
PETROLÍFEROS E HIDROCARBUROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PUBLICADO  
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023**

---



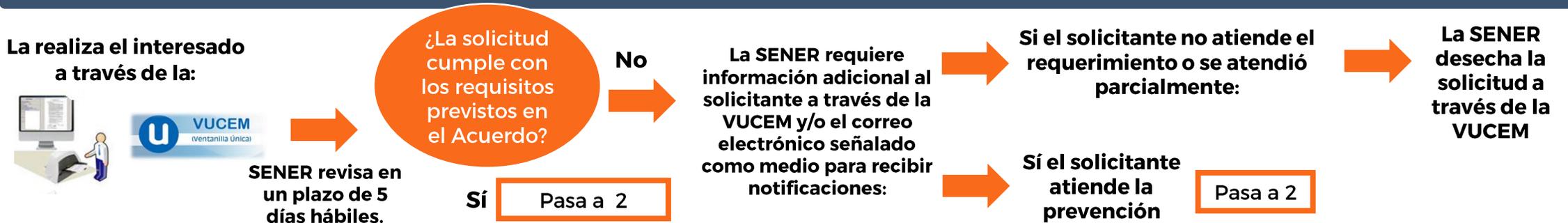
**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**2023**  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# ESQUEMA GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PREVIOS

## 1. Solicitud del permiso



## 2. Análisis de la solicitud



## 3. Emisión de la resolución



**Elabora dictamen y emite la resolución de otorgamiento o rechazo a través de la VUCEM, considerando la opinión de la SHCP**

Nota: El interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Acuerdo, según sea el caso, destacándose la presentación del acta constitutiva y poder del representante legal de la empresa en original o copia certificada ante fedatario público.

# PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

Para solicitar un Permiso Previo de Importación o Exportación el interesado deberá:

I. **Ingresar a la Ventanilla Única:** <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm> con la FIEL de su empresa en la Sección de “Ingreso a solicitante” e iniciar sesión. Si es la primera vez que importa o exporta, es necesario registrarse primero en la VUCEM.

Con FIEL Sin FIEL

Certificado (cer)\*:  
Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Clave privada (key)\*:  
Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Contraseña de clave privada\*:

Ingresar Registrarse

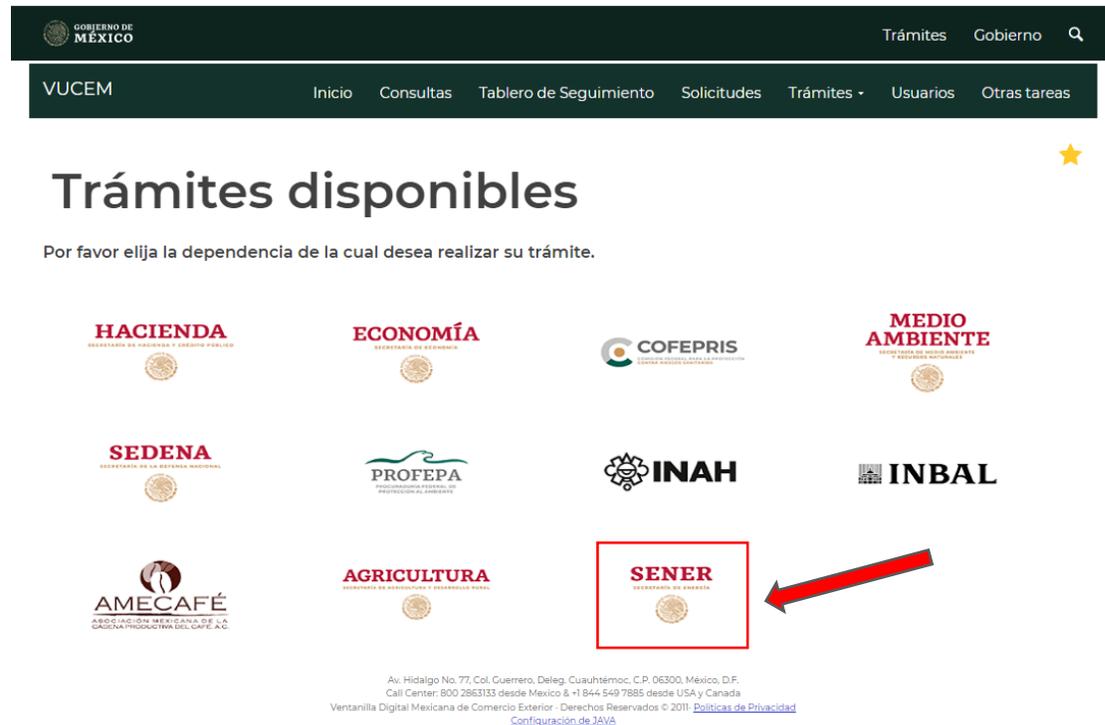
Deberá iniciar sesión  
con los datos de su FIEL



# PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

II. **Iniciar una solicitud nueva.** Una vez que haya ingresado a la VUCEM deberá ir al apartado de TRÁMITES y seleccionar “Solicitudes Nuevas”.

III. **Elegir SENER.** Posteriormente, deberá solicitar el apartado SENER.



The screenshot shows the VUCEM (Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana) website interface. At the top, there is a dark green navigation bar with the Mexican Government logo and the text "GOBIERNO DE MÉXICO". To the right of the logo are the links "Trámites" and "Gobierno", and a search icon. Below this is a secondary navigation bar with the text "VUCEM" and a list of menu items: "Inicio", "Consultas", "Tablero de Seguimiento", "Solicitudes", "Trámites", "Usuarios", and "Otras tareas".

The main content area is titled "Trámites disponibles" with a yellow star icon to its right. Below the title is the instruction: "Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite." Below this instruction, there is a grid of logos for various Mexican government departments, each with its name and a small circular emblem. The logos include:

- HACIENDA (SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO)
- ECONOMÍA (SECRETARÍA DE ECONOMÍA)
- COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL DE REGULATORIA Y SEGURIDAD PÚBLICA)
- MEDIO AMBIENTE (SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA)
- SEDENA (SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL)
- PROFEPA (PROFESORADO FEDERAL DE PROFESIONES)
- INAH (INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA ANTROPOLÓGICA Y MONUMENTAL)
- INBAL (INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES)
- AMECAFÉ (SECCIÓN MEXICANA DE LA ORGANIZACIÓN PRODUCTORA DEL CAFÉ A.C.)
- AGRICULTURA (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y REROSÍO RURAL)
- SENER (SECRETARÍA DE ENERGÍA)** - This logo is highlighted with a red rectangular border and a red arrow pointing to it from the right.

At the bottom of the page, there is contact information: "Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F." and "Call Center: 800 2863133 desde México & +1 844 549 7885 desde USA y Canada". Below this is the text "Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior - Derechos Reservados © 2011: [Políticas de Privacidad](#)" and a link for "[Configuración de JAVA](#)".

# PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

**IV. Elegir el trámite que se desea solicitar.** El interesado deberá elegir “Permisos de Importación y Exportación”, posteriormente deberá seleccionar el tipo de permiso que desea solicitar.



## SENER

Por favor elija el trámite que desea realizar.



Se deberá seleccionar petrolíferos para las mercancías que regula la Dirección General de Petrolíferos, mientras que se deberá seleccionar hidrocarburos para las mercancías que regula la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

# PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

V. **Completar solicitud.** El solicitante deberá revisar y capturar la información que se le solicita en la VUCEM, a través de 4 pasos:



Notas sobre el llenado de la solicitud:

- **Se debe llenar una solicitud por cada conjunto de mercancías clasificadas bajo la misma fracción arancelaria y NICO que se requieran importar y/o exportar, ya que los permisos solamente se emiten por UNA FRACCIÓN ARANCELARIA y NICO, por solicitante.**
- **En caso de que el solicitante pretenda solicitar un permiso con una vigencia de 60 días o 1 año, deberá seleccionar el plazo denominado CORTO PLAZO, mientras que si requiere solicitar el permiso con una vigencia de 5 años deberá seleccionar LARGO PLAZO.**

# PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

---

Recomendaciones sobre el llenado de la solicitud:

- La VUCEM permite adjuntar documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos aplicables, para lo cual se deben atender los requerimientos técnicos que la propia ventanilla señala. Sin embargo, en caso de que no se logren adjuntar los mismos, en el apartado de OBSERVACIONES se podrá indicar que la documentación e información se enviará al correo electrónico [permisos\\_previos@energia.gob.mx](mailto:permisos_previos@energia.gob.mx), o bien, en la oficialía de partes de la Secretaría de Energía.
- Los datos que se capturen no podrán ser modificados por la SENER, por lo cual, el solicitante deberá verificar y validar la información que capture antes de firmar su solicitud.

**VI. Firmar solicitud.** Una vez que se haya completado el llenado de la solicitud, deberá proceder a firmar con su FIEL la solicitud correspondiente.

En ese momento, la VUCEM generará los documentos siguientes:

- ✓ **ACUSE DE RECEPCIÓN**, que contiene el número de folio de su solicitud.
- ✓ **MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN**, donde se hace constar que aceptó recibir comunicaciones vía correo electrónico.

# REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

---

Los interesados en obtener un permiso previo por parte de la Secretaría de Energía deberán cumplir con los requisitos previstos en el Acuerdo 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020, y modificado el 22 de noviembre de 2022, y el 6 de noviembre de 2023, según lo siguiente:

- Permisos de Importación:
  - Requisitos Generales: Artículo 39.
  - Requisitos Particulares: Artículo 40, según el tipo de permiso que se requiera: 60 días, 1 año o 5 años.
- Permisos de Importación:
  - Requisitos Generales: Artículo 41.
  - Requisitos Particulares: Artículo 42, según el tipo de permiso que se requiera: 60 días, 1 año o 5 años.